

DECRETO ALCALDICIO Nº 3081 /

AUTORIZA ANEXO DE GIRO A LA PATENTE COMERCIAL
PROVISORIA.-

REQUÍNOA,

23 NOV 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

La Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por Ley Nº 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 y art. 58 de la Ley Nº 19.602 del 25 de Marzo de 1999, Ley de Rentas Municipales y Ley Nº 19.925 del 19 de Enero del 2004.

La Ley Nº 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, fijado por el D.F..L. 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO :

a.- La visación jurídica del Director Jurídico – Abogado, con fecha 21/11/2023, en Memo Nº 521 de fecha 15/11/2023, del Depto. de Rentas, en que teniendo a la vista todos los antecedentes respectivos, señala que se cumplen con todos los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo, para autorizar el Anexo de Giro a Patente Comercial Provisoria.-

DECRETO :

AUTORIZASE ANEXO CON EL GIRO de "VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS ESPECIALIZADOS (ALMACENES PEQUEÑOS Y MINIMARKET)", a la patente comercial provisoria giro "VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR EBN COMERCIOS ESPECIALIZADOS", a nombre del contribuyente persona jurídica Sres. SHUN MAO SpA., RUT. Nº 77.676.686-0, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle CAUPOLICAN Nº 176, comuna de Requínoa

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/JOS/LGE/CAB/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA